



Sib.

## OTROSI No. 1 AL CONTRATO No. CPI-TC-002-2010

**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**, identificado con la C.C. 73.083.233 expedida en Cartagena, actuando en su calidad de Gerente General de **TRANSCARIBE S.A.**, empresa por acciones de naturaleza pública, del orden Distrital, con NIT 806014488-5, nombrado mediante acta de Junta Directiva No. 24 del 14 de julio de 2006 y debidamente posesionado tal como consta en Acta No. 7 del 11 de septiembre de 2006, quien para efectos del presente contrato se denominara **TRANSCARIBE S.A.** y **SANTIAGO RIZO DELGADO**, actuando en su calidad de Representante Legal del **CONSORCIO CARINSA-ETA PRETRONCALES 2011**, conformado por CARTAGENERA DE INGENIERIA S.A "CARINSA" e INGENIEROS CONSULTORES ESTUDIOS TECNICOS Y ASESORIAS S.A. "ETA", quien para los efectos de este instrumento se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente OTROSI No. 1 al CONTRATO DE INTERVENTORIA No. **CPI-TC-002-2010**, cuyo objeto es la ASESORÍA E INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA Y AMBIENTAL DE LOS CONTRATOS DE OBRA PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LAS SIGUIENTES VIAS PRETRONCALES DEL SISTEMA INTEGRADO DE TRANSPORTE MASIVO DE CARTAGENA TRANSCARIBE, a) AVENIDA DE LA ELECTRIFICADORA O CALLE 15; b) AVENIDA DEL CONSULADO; y c) VIA PRINCIPAL DE LAS GAVIOTAS, ENTRE AVENIDA 13 DE JUNIO Y AVENIDAD PEDRO DE HEREDIA, EN CARTAGENA DE INDIAS DISTRITO TURÍSTICO Y CULTURAL, conforme a las siguientes

### CONSIDERACIONES

Que el plazo de ejecución del contrato de Interventoría es de Ocho (8) meses: Un (1) mes para la etapa preliminar; Seis (6) meses para la etapa de construcción de obra, y un (1) mes para la etapa de liquidación.

Que la firma interventora, mediante oficio No.144-2012 de 16 de mayo de 2012 recibido en nuestras instalaciones el 17 del mismo mes y año que discurre, dirigido a Transcaribe, presenta la propuesta económica para la prórroga No.1 de la Etapa de Construcción, para el periodo comprendido entre el 13 de octubre de 2010 a 13 de mayo de 2012, del contrato No. CPI-TC-002-2010, con ocasión de la solicitud de prórroga por un (1) mes que cursó del contrato de obra TC-LPN-001-2011.

Que tomando en cuenta que el plazo contractual de la Interventoría vence el 13 de junio de 2012, es necesario ampliarlo hasta el 13 de julio de 2012, con el fin de que se cuente con la labor de asesoría y supervisión del **CONSORCIO CARINSA-ETA PRETRONCALES 2011**, durante todas las etapas del contrato de obra N° TC-LPN-001-2011, que vence el 13 de junio de 2012.

Que en la Propuesta Económica que hace parte integral del Contrato, N° CPI-TC-002-2010, se establecen los valores mensuales cantidades y dedicaciones para el personal clave y no clave, los gastos reembolsables y el factor multiplicador, para efectos de la valoración de sus labores y de las eventuales adiciones al Contrato de Interventoría. Con base en esta Información, la Interventoría mediante oficio No.144-2012 de 16 de mayo de 2012 recibido en nuestras instalaciones el 17 del mismo mes y año que discurre dirigido a Transcaribe, presentó su propuesta económica para la prórroga por un (1) mes, anexando a ella los cuadros con el detalle de cantidades de personal profesional y de los recursos que para tal efecto utilizarán, la cual es aceptado por Transcaribe.

Que el presente contrato cuenta con Certificado de Disponibilidad 2012-05-284 de fecha 24 de mayo de 2012 por valor de **Sesenta Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$60.641.125) M/c.**; que Transcaribe cancelará con recursos del Distrito incluidos dentro del convenio de Cofinanciación.

Que todos los documentos a que se hace alusión en el presente OTRO SI hacen parte integral del mismo.-

Que el Banco Mundial mediante comunicación de fecha 12 de junio de 2012, dio No Objeción a la suscripción del presente OTRO SI.-

### EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODOS

Crespo Carrera 5ª No 66-91 Edificio Eliana TEL: 6664429 – 6665217 www.transcaribe.aov.co





### OTROSI No. 1 AL CONTRATO No. CPI-TC-002-2010

En consideración a lo anterior, las partes han acordado suscribir el presente Orosí No.1, que se registrá por las siguientes:

#### CLAUSULAS

**PRIMERA: PRORROGA.** Se prorroga el plazo del contrato por un (1) mes hasta el día 13 de julio de 2012.

**SEGUNDA: VALOR:** Se adiciona el valor del Contrato N° CPI-TC-002-2010 en la suma de **Sesenta Millones Seiscientos Cuarenta y Un Mil Ciento Veinticinco Pesos (\$60.641.125)** M/c., IVA incluido, y demás impuestos y gastos reembolsables, de acuerdo con el cuadro detallado en cantidad y recursos a utilizar, anexo al oficio No.144-2012.

**TERCERA: FORMA DE PAGO:** TRANSCARIBE S.A. pagará al Interventor la suma correspondiente a la presente adición de conformidad con los términos establecidos en el contrato original.-

**CUARTA: GARANTIAS:** El Contratista se compromete a ampliar las vigencias de las garantías otorgadas, de conformidad con el presente Orosí.

**QUINTA: LEGALIZACION:** El Contratista deberá efectuar la publicación del presente documento en la Gaceta Distrital, requisito que se entiende cumplido con la presentación del recibo de pago de los derechos correspondientes y asumir los demás gastos de Legalización del Contrato.

**SEXTA.** Las demás estipulaciones contenidas en el Contrato y en los demás documentos contractuales, no modificadas expresamente mediante el presente Orosí continúan vigentes y surtirán los efectos legales y contractuales que de ellas se deriven.

Para constancia se firma a los doce (12) días del mes de junio de 2012.

  
**ENRIQUE CHARTUNI GONZALEZ**  
**TRANSCARIBE S. A.**

Por y en representación de  
**CONSORCIO CARINSA-ETA PRETRONCALES 2011**

  
**SANTIAGO RIZO DELGADO**



**EN CARTAGENA HAY CAMPO PARA TODOS**

